



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022-02800757-
referenciado: Actualización valores prestaciones Tomografías Convenio OSEP (Htal.
El Carmen) – FUESMEN, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones de Diagnóstico por Imágenes que se realizan en el Hospital El Carmen a través de la FUESMEN.

Que por Resolución N°385/2022 del H.D., se dispuso, *“Aprobar el Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS/OSEP y la FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR/FUESMEN, con el fin de implementar el Servicio de Diagnóstico por Imágenes para los Afiliados de la OSEP en el Hospital El Carmen, con vigencia a partir del 01 de mayo del 2022”*.

Que al respecto cabe mencionar que los valores resultan los acordados, los cuales surgen de aplicar un descuento del 46% al valor del nomenclador de FUESMEN, conforme planilla adjunta a la presente, con vigencia a partir del 01 de MARZO de 2023.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud, considerando la importancia del servicio y ante la necesidad de mantener las prestaciones, sugiere proceder con la propuesta de actualización de valores a partir de Marzo de 2023.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de valores de las prestaciones de TAC, que se brindan en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen y que se encuentran convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la FUESMEN, con vigencia a partir del 01 de Marzo de 2023, conforme se detalla en ANEXO I que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 2°- Encomendar al Departamento de Convenios, arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 15 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-04-2023.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Código Práctica	CONCEPTO	VALOR OSEP
341053	TAC HELICOIDAL DE TORAX	\$ 9.612
341054	TAC HELICOIDAL DE OTROS ORGANOS Y REGIONES	\$ 9.612
341049	TAC HELICOIDAL DE ABDOMEN	\$ 9.612
341079	T.A.C. HELICOIDAL VEJIGA Y PRÒSTATA	\$ 9.612
341076	T.A.C. HELICOIDAL TIROIDEA	\$ 9.612
341088	T.A.C. HELICOIDAL PELVIS	\$ 9.612
341075	T.A.C. HELICOIDAL OFTALMOLOGICA	\$ 9.612
341078	T.A.C. HELICOIDAL HEPATOBILIAR, ESPLÉNICA, PANCREÀTICA, SUPRARENAL, REANAL	\$ 9.612
341077	T.A.C. HELICOIDAL GINECOLOGICA	\$ 9.612
341081	T.A.C. HELICOIDAL EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	\$ 9.612
341089	T.A.C. HELICOIDAL DE SENOS PARANASALES	\$ 9.612
341090	T.A.C. HELICOIDAL DE ORBITA	\$ 9.612
341080	T.A.C. HELICOIDAL DE OIDO	\$ 9.612
341086	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA LUMBROSACRA	\$ 9.612
341084	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA LUMBAR	\$ 9.612
341083	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA DORSAL	\$ 9.612
341082	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA CERVICAL	\$ 9.612
341073	T.A.C. HELICOIDAL CEREBRAL REFORZADA	\$ 9.612
341074	T.A.C. HELICOIDAL CEREBRAL DE CONTROL	\$ 9.612
341072	T.A.C. HELICOIDAL CEREBRAL	\$ 9.612
341087	T.A.C. HELICOIDAL ABDOMEN Y PELVIS	\$ 9.612
341093	RECONSTRUCCION 3D	\$ 9.612
341059-01	ANGIOTC MULTICORTE CUALQUIER ZONA VASCULAR	\$ 21.060



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2800757-22,Actualización valores prestaciones Conv. OSEP (Htal. El Carmen) - FUESMEN

Datos Generales

Nº de Expte: 2800757-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------